



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**50****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 187 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oswaldo Alvarado Sipión, frente a “Duyg Pasión Ibérica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 18 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Oswaldo Alvarado Sipión, frente a la demandada “Duyg Pasión Ibérica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por un principal de 4.702,51 euros (de los que 4.329,82 euros lo son en concepto de cantidad debida y 372,69 euros en concepto de intereses legales), más 940,50 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Duyg Pasión Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.788/13)

